

Diccionario de términos clave de ELE

### **Destrezas lingüísticas**

Con la expresión *destrezas lingüísticas* se hace referencia a las formas en que se activa el [uso de la lengua](#). Tradicionalmente la didáctica las ha clasificado atendiendo al modo de transmisión (orales y escritas) y al papel que desempeñan en la comunicación (productivas y receptivas). Así, las ha establecido en número de cuatro: [expresión oral](#), [expresión escrita](#), [comprensión auditiva](#) y [comprensión lectora](#) (para estas dos últimas se usan a veces también los términos de comprensión oral y escrita). Más recientemente, en congruencia con los estudios del análisis del discurso y de la lingüística del texto, se tiende a considerar como una destreza distinta la de la [interacción](#) oral, puesto que en la [conversación](#) se activan simultáneamente y de forma indisociable la expresión y la audición.

Cada una de estas destrezas incluye a su vez un conjunto de microdestrezas; así, por ejemplo, la comprensión auditiva requiere la habilidad de reconocer y segmentar adecuadamente las palabras que integran la cadena fónica y que, sin embargo, en el texto escrito el lector encuentra ya aisladas.

De manera análoga, los enfoques comunicativos y discursivos, que reconocen la primacía del significado en el proceso de comunicación, han puesto destacado otras habilidades complementarias de las que integraban tradicionalmente las destrezas. En el caso de la comprensión, por ejemplo, una de esas habilidades complementarias es la capacidad de establecer relaciones entre diferentes pasajes de un texto oral o escrito, o entre el texto y el [conocimiento del mundo](#) que se posee, con el fin de interpretar apropiadamente el texto. Los diferentes [géneros discursivos](#) y [tipos de texto](#) requieren a su vez habilidades o destrezas comunicativas particulares. Así, en la comprensión del discurso académico hay que ser capaz de distinguir digresiones o bromas del profesor, de reconocer los ejemplos o casos particulares como tales, etc.

Autores como H.G. Widdowson distinguen entre destrezas aplicadas al [sistema de la lengua](#) y destrezas aplicadas al uso de la lengua. En la expresión oral, por ejemplo, el dominio del sistema de la lengua equivale al de la fonética (pronunciación de sonidos particulares, de los distintos patrones de entonación, etc.) y el dominio del uso de la lengua, a la transmisión efectiva y adecuada del mensaje. Para lograr esta transmisión del mensaje, al hablante no le basta con el dominio de la pronunciación y la entonación; necesita recurrir al uso de estructuras morfosintácticas, léxicas y textuales particulares de la lengua oral frente a la escrita, así como también a la aplicación de una serie de procedimientos, derivados de las características del contexto de comunicación, de la identidad de los interlocutores o destinatarios, de los conocimientos acerca del mundo que el hablante supone en ellos, etc. Por lo tanto, las destrezas lingüísticas aplicadas al uso de la lengua requieren la activación de las [estrategias comunicativas](#).

## REFERENCIAS NORMATIVAS SOBRE EL TRATAMIENTO DE LAS DESTREZAS LINGÜÍSTICAS EN TODAS LAS ÁREAS DE PRIMARIA

### 1 La Comunicación Lingüística.

La incorporación al currículo de las Competencias, con la aprobación de la LOE en mayo de 2006, trajo consigo el reconocimiento de la Comunicación Lingüística como una competencia imprescindible para la adquisición del resto de las Competencias. Todo el desarrollo normativo posterior, tanto estatal como autonómico, reconoce de forma implícita o explícita el lugar fundamental que la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita ocupa en cualquier tipo de aprendizaje, independientemente del área de conocimientos con que se relacione.

### 2 CCL en todas las áreas

Así, tanto en la [LOMCE \(2013\)](#), como en el [Real Decreto 126/2014](#) por el que se establece el Currículo Básico de la Educación Primaria, podemos leer: *Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.*

*También en [Decreto 97/2015](#), por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en Andalucía, se especifica: Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas en las que el alumnado leerá, escribirá y se expresará de forma oral, así como hará uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación”.*

### 3 Bibliotecas escolares

En Junio de 2011, la Consejería de Educación publicó, por primera vez, dos documentos que venían a desarrollar y concretar la necesidad de trabajar la lectura y el resto de las destrezas lingüísticas, aunando los esfuerzos de las distintas áreas que conforman el currículo, tanto en Educación Primaria como en Secundaria. Nos referimos a las Instrucciones sobre la Organización y Funcionamiento de las Bibliotecas Escolares y a las Instrucciones sobre el Tratamiento de la Lectura para el desarrollo de la Competencia en Comunicación Lingüística. Ambas publicaciones, que en principio se limitaban a un curso escolar, se actualizarían durante los dos siguientes años, adquiriendo en 2013 un carácter temporal indefinido, continuando actualmente en vigor.

### 4 BECREA

Las [Instrucciones de 24 de julio de 2013 sobre la Organización y Funcionamiento de las Bibliotecas Escolares](#), consideran que la Biblioteca Escolar “como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje, ha de contribuir al desarrollo de las competencias básicas y apoyar a todas las áreas, facilitando acciones transversales e interdisciplinares” y que “la utilización de la biblioteca escolar concierne a todo el profesorado, a todas las áreas, a todos los programas en los que está inmerso el

centro para desarrollar su proyecto educativo”. Por ello, los centros “elaborarán un plan de trabajo de la biblioteca escolar que contemple actuaciones para el fomento de la lectura, el tratamiento y uso de la información, la competencia digital y el desarrollo de habilidades intelectuales que deberá incorporarse al Proyecto Educativo de Centro”.

## **5 La CCL en el proyecto educativo**

Por su parte, las [Instrucciones de 24 de Julio de 2013 sobre el Tratamiento de la Lectura para el desarrollo de la Competencia en Comunicación Lingüística](#) indican que “el proyecto educativo incorporará los criterios generales para el tratamiento de la lectura y la escritura en todas las áreas y materias del currículo, con objeto de que sean tenidos en cuenta en la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas” Para ello, “en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria las programaciones didácticas de todas las áreas, materias o, en su caso, ámbitos incluirán estrategias y actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.” Asimismo, “en el segundo ciclo de la Educación Infantil se contemplará una primera aproximación del alumnado a la lectura y a la escritura, cuyo tratamiento será recogido en la correspondiente propuesta pedagógica.” Será el ETCP “quien fijará las líneas generales de actuación pedagógica en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura en el centro, con objeto de facilitar la coordinación de todas las actuaciones que se realicen”, así como el encargado de velar por el cumplimiento y posterior evaluación de las mismas.

## **6 Los centros bilingües**

Por otra parte, el desarrollo del programa de Centros Bilingües iniciado en el año 2006 en Andalucía, ha permitido a muchos centros andaluces experimentar la integración de contenidos lingüísticos y no lingüísticos en el aprendizaje de las lenguas extranjeras, lo que conocemos como Metodología AICLE. A partir del año 2008, la Consejería de Educación acometió el reto de elaborar una propuesta asentada en las experiencias de los centros que se materializó en la publicación de los materiales [Currículum Integrado de las Lenguas](#) (2008) y [Proyecto Lingüístico de Centro para Primaria y Secundaria](#) (2010). En las actuales [Instrucciones sobre la Organización y Funcionamiento de la enseñanza Bilingüe en Andalucía](#) (Julio 2016), se indica que “se armonizarán las enseñanzas de las distintas lenguas a través del Proyecto Lingüístico de Centro (PLC), en el que “se incluirá el Currículo Integrado de las Lenguas (CIL), además de las aportaciones al currículo de las áreas, materias o módulos profesionales que participen en el programa bilingüe o plurilingüe del centro.”

## **7 El Proyecto Lingüístico de Centro**

Pero el Proyecto Lingüístico ha dejado de ser un instrumento exclusivo de los centros Bilingües. A partir del curso 2013-14, la Consejería impulsó un programa de pilotaje en el que participaron centros propuestos por la Red de Formación que ya realizaban experiencias de coordinación del profesorado para el desarrollo de la competencia lingüística. En la actualidad, son muchos los centros que participan en el [Programa PLC](#), cuyo objetivo principal es estructurar un proyecto global para la mejora de la competencia en comunicación lingüística en el que participe el profesorado de las

distintas áreas y materias. En definitiva, aprender a leer, escribir, expresarse... en todas las áreas del currículo.

## **LOS TEXTOS QUE UTILIZO EN MIS CLASES**

**El objetivo de esta actividad es identificar los tipos de textos que utilizas habitualmente en tus clases y qué [destrezas lingüísticas](#) te permiten desarrollar cada uno.**